



NOTA DE PRENSA

La inclusión de un profesional dietista-nutricionista en las escuelas es necesaria para combatir la obesidad infantil

- Las comunidades autónomas de Andalucía y Canarias ponen en marcha proyectos escolares de alimentación saludable, sin contar con dietistas-nutricionistas.
- Como profesión sanitaria, los dietistas-nutricionistas piden su inclusión en los equipos interdisciplinarios sanitarios, también en el ámbito escolar.
- Según datos de la OMS, el 40 % de niños y niñas en España, sufre sobrepeso y obesidad.

25/01/2019.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas recuerda que la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de 2003 sobre Ordenación de las Profesiones Sanitarias reconoce al dietista-nutricionista como el “experto en alimentación, nutrición y dietética, con capacidad para intervenir en la alimentación de una persona o grupo”.

Según datos de la OMS, el 40 % de niños y niñas en España, sufre sobrepeso y obesidad. Para su prevención y de otras patologías asociadas que cada vez se manifiestan a edades más tempranas como la diabetes, en el ámbito escolar es clave la intervención de un dietista-nutricionista – en su especialidad de Nutrición Comunitaria - en un equipo interdisciplinar, junto con profesionales de la enfermería, educación física, psicólogos y pedagogos, familias, personal docente y de cocinas, para la promoción de hábitos saludables y la educación alimentaria. Además de su contribución a la sostenibilidad alimentaria.

Los responsables de salud pública reconocen la educación y atención escolar en hábitos de alimentación saludables, como garantía de salud y bienestar futuros. Sin embargo, los gobiernos autonómicos siguen sin contar para ello con los dietistas-nutricionistas como profesionales sanitarios, tal y como queda de manifiesto en las comunidades de Andalucía y Canarias.

Ante el hecho de no contar con dietistas-nutricionistas, el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas advierte de las deficiencias de las medidas que estudian implementar y que repercuten directamente en los menores.

Por ello, reitera su apuesta por la creación de equipos interdisciplinarios también en el ámbito escolar, en la que los profesionales sanitarios y agentes educativos sumemos desde nuestro ámbito específico.

Asimismo, señala la amenaza de intrusismo que supone asignar a otros profesionales sanitarios, funciones que le corresponden al colectivo dietista-nutricionista.

Andalucía

La comunidad autónoma andaluza es la primera en contar con una *Ley para la Promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada*, en la que los centros educativos, las empresas de restauración, centros de ocio infantil y juvenil, lugares de trabajo y centros de personas con discapacidad, son ámbitos de acción preferencial.

Abordar los trastornos de la conducta alimentaria es uno de los objetivos de esta ley, con la inclusión de acciones formativas y sensibilizadoras con los alumnos. Sin embargo, a pesar de la especificidad de las acciones que pretende la Junta de Andalucía en cuanto a hábitos alimentarios, los dietistas-nutricionistas no están entre los profesionales sanitarios con los que se cuenta para la aplicación de las medidas derivadas de la ley.

Canarias

En esta comunidad autónoma, el Servicio Canario de Salud y la Consejería de Educación y Universidades preparan la implantación de la Enfermería Escolar en los centros educativos del archipiélago.

En este caso, la función del enfermero escolar no se circunscribe a la atención sanitaria en cuanto a la administración de tratamientos, asistencia en caso de enfermedad o accidentes, entre otros, sino que también se le habilita para tareas de información y educación en hábitos de alimentación, que son competencia de los profesionales dietistas-nutricionistas.

Contacto

Isabel Santos Herrero

Móvil 646 04 37 88

prensa@consejodietistasnutricionistas.com